

INDULGENCIAS ESPECIALES RELACIONADAS CON COVID-19

"La Iglesia, siguiendo el ejemplo de su Divino Maestro, siempre ha tenido el cuidado de los enfermos de corazón".

Por lo tanto, confiando en el Médico Divino, y para el cuidado de las almas, la Santa Sede ha otorgado:

"El obsequio de indulgencias especiales se otorga a los fieles que padecen la enfermedad COVID-19, comúnmente conocida como Coronavirus, así como a los trabajadores de la salud, a los miembros de la familia y a todos aquellos que los cuidan en cualquier capacidad, incluso a través de la oración".

(Penitenciaría apostólica, 20 de marzo de 2020).

- Una Indulgencia plenaria elimina todo el castigo temporal debido a los pecados y puede aplicarse a uno mismo o a las almas de los difuntos [Catecismo de la Iglesia Católica, no. 1471].
- Hay cuatro indulgencias especiales separadas que abordan cuatro grupos diferentes:
 - Para aquellos que están enfermos con COVID-19
 - Para trabajadores de la salud y miembros de la familia que cuidan a quienes están enfermos con COVID-19
 - Para aquellos que ofrecen oraciones especiales por el final de la pandemia.
 - Para aquellos que pueden estar en punto de muerte y no pueden recibir la Unción de los enfermos o el *Viaticum* (comunión)

A continuación, se detallan los requisitos para cada grupo:

INDULGENCIA PLENARIA PARA AQUELLOS QUE ESTÁN ENFERMOS CON COVID-19

La indulgencia plenaria "se otorga a los fieles que padecen coronavirus, que están sujetos a cuarentena por orden de la autoridad sanitaria en los hospitales o en sus propios hogares".

Esta indulgencia puede ser ganada por los enfermos que "ofrecen esta prueba con un espíritu de fe en Dios y caridad hacia sus hermanos y hermanas", y cumplen con estos requisitos:

1. Realización del trabajo especificado en la Indulgencia con la intención de obtenerla:

- Unirse espiritualmente a través de los medios de comunicación para la celebración de la Santa Misa, la recitación del Santo Rosario, la práctica piadosa del Vía Crucis u otras formas de devoción.
- o al menos recitar el Credo, la Oración del Señor y una invocación piadosa a la Santísima Virgen María.

2. Cumplir estas tres condiciones, o tener la sincera intención de cumplirlas lo antes posible:

- a) Estar verdaderamente arrepentido y recibir la absolución en el Sacramento de la Penitencia
- b) Recepción de la Sagrada Comunión.
- c) Orar por las intenciones del Santo Padre.

3. Desapego total de cualquier inclinación al pecado, incluso los pecados veniales.

INDULGENCIA PLENARIA PARA TRABAJADORES DE SALUD Y PARA MIEMBROS DE FAMILIA QUE CUIDAN A LOS ENFERMOS CON COVID-19

Esta indulgencia está disponible para los trabajadores de la salud, miembros de la familia y todos aquellos que, siguiendo el ejemplo del Buen Samaritano, cumplen estos requisitos:

1. Realización del trabajo especificado en la Indulgencia con la intención de obtener una indulgencia:

- cuidar a los enfermos infectados con el coronavirus en el espíritu que sigue las palabras de Cristo: "Nadie tiene mayor amor que este: dar la vida por los amigos" (Juan 15:13).

2. Cumplir estas tres condiciones, o tener la sincera intención de cumplirlas lo antes posible:

- a) Estar verdaderamente arrepentido y recibir la absolución en el Sacramento de la Penitencia
- b) Recepción de la Sagrada Comunión.
- c) Orar por las intenciones del Santo Padre.

3. Desapego total de cualquier inclinación al pecado, incluso los pecados veniales.

INDULGENCIA PLENARIA PARA AQUELLOS QUE OFRECEN CIERTAS ORACIONES POR EL FIN DE LA PANDEMIA

Esta indulgencia está disponible mientras dure la pandemia para cualquier miembro de los fieles que cumpla con estos requisitos:

1) Realización del trabajo especificado en la Indulgencia con la intención de obtener una indulgencia:

• Ofrezca una de las siguientes devociones "para implorarle a Dios Todopoderoso el fin de la epidemia, alivio para aquellos que están afligidos y salvación eterna para aquellos a quienes el Señor ha llamado a sí mismo":

- Una visita al Santísimo Sacramento o la adoración eucarística.
- Leer las Sagradas Escrituras por al menos media hora
- Recitación del Santo Rosario
- Piadoso ejercicio del Vía Crucis
- Recitación de la Coronilla de la Divina Misericordia.

2. Cumplir estas tres condiciones, o tener la sincera intención de cumplirlas lo antes posible:

- a) Estar verdaderamente arrepentido y recibir la absolución en el Sacramento de la Penitencia
- b) Recepción de la Sagrada Comunión.
- c) Orar por las intenciones del Santo Padre.

3. Desapego total de cualquier inclinación al pecado, incluso los pecados veniales.

INDULGENCIA PLENARIA PARA AQUELLOS EN PUNTO DE MUERTE Y QUE NO PUEDEN RECIBIR LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS O *VIATICUM*

“La Iglesia ora por aquellos que se encuentran impedidos de recibir el Sacramento de la Unción de los enfermos y del *Viaticum*, confiando a todos y cada uno a la Misericordia divina en virtud de la comunión de los santos y otorgando a los fieles una *Indulgencia plenaria* en punto de muerte:

1. siempre que estén debidamente dispuestos

2. han recitado algunas oraciones durante su vida

- para lograr esta indulgencia, se recomienda que se proporcione un crucifijo o una cruz a la persona moribunda.

3. Para esta indulgencia, la Iglesia compensa las tres condiciones habituales de confesión, comunión y oración por las intenciones del Santo Padre, por lo que no son necesarias.

4. Desapego total de cualquier inclinación al pecado, incluso los pecados veniales.